



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- SESIÓN ORDINARIA 086-2021
- ACTA N° 086
- Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dos de noviembre del dos mil veintiuno, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto.-----
- MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal a.i, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Allan Navarro Mora, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica propietaria, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Randall Navarro Mora, síndico propietario-----
- ASISTENTES POR INVITACIÓN:**-----
- ORDEN DEL DÍA**
- I. Apertura y comprobación del quórum.-----
- II. Invocación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

- 1 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 2 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 3 V. Aprobación de las actas: Ordinaria 084-2021 y Extraordinaria 085-2021.-----
- 4 VI. Atención a vecinos.-----
- 5 VII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 6 VIII. Correspondencia.-----
- 7 IX. Cierre de la Sesión.-----

8

9 **ARTÍCULO I.**

10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12

13 **ARTÍCULO II.**

14 **Invocación.**

15 El regidor José Luis Orozco Pérez, procede a realizar la invocación.-----

16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 19 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San
- 20 Salvador Pérez Zeledón.-----

21

Nombre	Cédula
Heriberto Mora Jiménez	1-825-916
Karen Tatiana Salas Castro	1-1388-0372
Juan José Mena Zúñiga	1-914-616
Henry Alvarado Mora	1-891-727
Vanessa Cerdas Mora	1-1069-243

28

- 29 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela IDA
- 30 Joron de Daniel Flores de Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

1	Nombre	Cédula
2	María Ivannia Duran Delgado	1-915-832
3	Hellen Eugenia Herrera Acuña	1-1564-963
4	Olga María Granados Herrera	6-403-226
5	Néstor Mena León	1-1167-504
6	Hazel María Arguedas Vargas	1-1458-036
7		

8 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
9 Florencia Pérez Zeledón.-----

11	Nombre	Cédula
12	María Leiva Fonseca	1-1291-740
13	Ligia Chacón Castillo	1-772-366
14	Karen Yajaira Vargas Mora	1-1580-920
15	Roxey Beatriz Mora Zúñiga	1-1150-768
16	Leidy Arias Venegas	3-416-831
17		

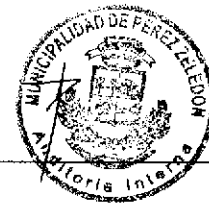
18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
19 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
20 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
21 nueve votos.-----

22 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas
24 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
25 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26
27 **ARTÍCULO IV.**

28 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**

29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 4 de 52

1 1. Junta Educación Escuela San Salvador Pérez Zeledón.-----

2

3

4

5

6

7

8

9

Nombre	Cédula
Heriberto Mora Jiménez	1-825-916
Karen Tatiana Salas Castro	1-1388-0372
Juan José Mena Zúñiga	1-914-616
Henry Alvarado Mora	1-891-727
Vanessa Cerdas Mora	1-1069-243

10 2. Junta Educación Escuela IDA Joron de Daniel Flores de Pérez Zeledón.-----

11

12

13

14

15

16

17

18

Nombre	Cédula
María Ivannia Duran Delgado	1-915-832
Hellen Eugenia Herrera Acuña	1-1564-963
Olga María Granados Herrera	6-403-226
Néstor Mena León	1-1167-504
Hazel María Arguedas Vargas	1-1458-036

19 3. Junta Educación Escuela Florencia Pérez Zeledón.-----

20

21

22

23

24

25

26

27

Nombre	Cédula
María Leiva Fonseca	1-1291-740
Ligia Chacón Castillo	1-772-366
Karen Yajaira Vargas Mora	1-1580-920
Roxey Beatriz Mora Zúñiga	1-1150-768
Leidy Arias Venegas	3-416-831

28 **ARTÍCULO V.**29 **Aprobación de las Acta:**30 **Ordinaria 084-2021.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 5 de 52

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
2 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
3 ordinaria 084-2021, errores de forma; no de fondo.-----

4 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
5 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
6 ordinaria 084-2021, la cual se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo del
7 regidor José Luis Orozco Pérez.-----

8

9 El regidor José Luis Orozco Pérez, justifica su voto negativo, indicando que debido a que
10 se le convoca a reunión de Comisión a las 5 de la tarde no hay suficiente tiempo para
11 conocer las actas, ya que según el Código Municipal, deben de estar presentadas a los
12 regidores dos horas antes de la sesión municipal.-----

13

14 **Extrordinaria 085-2021.**

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
16 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
17 Extraordinaria 085-2021, errores de forma; no de fondo.-----

18 **ACUERDO 03:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
19 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
20 Extraordinaria 085-2021, la cual se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto
21 negativo del regidor José Luis Orozco Pérez.-----

22

23 **ARTÍCULO VI.**

24 **Atención a vecinos**

25

26 1. Atención a la señora Lisbeth Fallas Monge, Asesora Legal, ACLAP-P, Sistema
27 Nacional de Áreas de Conservación La Amistad Pacífico.-----

28

29 **Asunto: a)** Presentación de ¿Qué es el Consejo Regional del ACLAP-P? y la importancia
30 de contar con la participación de la Municipalidad en dicha asamblea.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

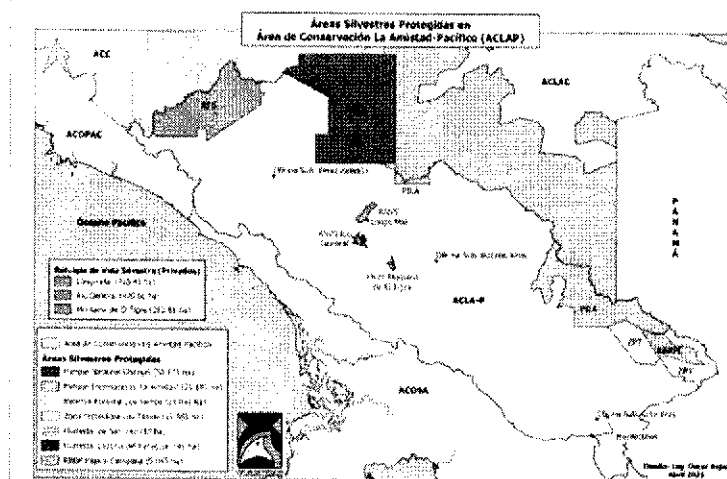
Página 6 de 52

La señora Lisbeth Fallas Monge, procede a realizar una breve presentación de lo que es el Consejo Regional, asimismo hacer extensiva la participación a la Asamblea.

Seguidamente, indica que que el SINAC, es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía, posee personalidad jurídica instrumental para administrar sus propios recursos. Ejerce sus funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos del país. Su fin es dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país. Está dividido en once áreas de conservación a nivel nacional.

Área de Conservación la Amistad-Pacífico, fue creada en Junio de 1990, con una extensión de 522 792,6 HA, las que se dividen en: hectáreas dentro de ASP (Área Silvestre Protegidas), 193 738,6 HA; zonas de Amortiguamiento, 169 414,12 HA, Corredores Biológicos, 167 985,51 HA.

El ACLAP, se ubica al Sureste de la Región Pacífico Sur de Costa Rica, contiene los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus, desde San Gerardo de Dota hasta la frontera con Panamá y desde la línea divisoria de aguas en la Cordillera de Talamanca hasta la fila Costeña o Brunqueña.





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 7 de 52

1 Abarca los cantones de:

- 2 - Pérez Zeledón, con un área (ha) de 190 106,259, ASP= 26,484 %
3 - Buenos Aires con un área (ha) de 238 284,470, ASP= 46,816 %
4 - Coto Brus con un área (ha) de 62 657, ASP= 33,722 %

5

6 Áreas Silvestres Protegidas del ACLA-P:

- 7 - Estatales: Parque Nacional Chirripó, Reserva Biológica del Bicentenario de la
8 República Pájaro Campana, Parque Internacional de La Amistad, Humedal San
9 Vito, Humedal Palustrino Cerro Paraguas, Zona Protectora Las Tablas, Reserva
10 Forestal Los Santos.
11 - Privadas: Refugio Nacional de Vida Silvestre Longo Mai, Reserva Nacional de Vida
12 Silvestre Río General, Reserva Nacional de Vida Silvestre Río General.

13

14 Subregiones del ACLA-P: Subregión Pérez Zeledón, Subregión Buenos Aires,
15 Subregión Coto Brus.-----

16

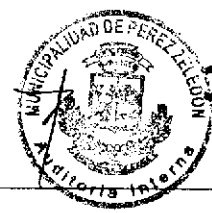
17 Denominaciones Internacionales: con las que se cuentan Reserva de Biósfera La
18 Amistad (1982), Reserva de Biósfera Savegre (2017), Sitio de Patrimonio Mundial
19 (1983), Sitio Ramsar Turberas de Talamanca (1992).-----

20

21 Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ACLA-P: Convenios de
22 Cooperación, Concesión de Servicios No esenciales, Agendas de Trabajo Conjuntas,
23 Covirenas, Permisos de Uso, Consejo Regional/Consejos Locales, Corredores
24 Biológicos, Programas de Educación Ambiental.-----

25

26 Consejo Regional ACLA-P, es la forma en que el SINAC ejerce la administración de las
27 Áreas de Conservación del País. Está compuesto por 7 miembros más el fiscal, electos
28 mediante convocatoria pública a todas las Organizaciones no gubernamentales y
29 comunales interesadas, las Municipalidades y las instituciones públicas presentes en el
30 área.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 8 de 52

1 Los miembros del Consejo en el ejercicio de sus funciones tendrán estatus de
2 funcionarios públicos regidos por las disposiciones de la Ley General de Administración
3 Pública. Durarán en sus cargos por un periodo de 3 años contados desde el momento
4 del nombramiento en la Asamblea ordinaria y podrán ser reelectos en forma consecutiva
5 por un periodo más.-----

6

7 Funciones del Consejo Regional, están dadas según Art. 30 Ley de Biodiversidad, donde
8 se establece:

- 9 - Velar por la aplicación de las políticas en la materia.
- 10 - Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades
11 del Área de Conservación.
- 12 - Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la
13 discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados
14 con los recursos naturales.
- 15 - Presentar al Consejo Nacional la propuesta para el nombramiento del Director del
16 Área de Conservación (AC).
- 17 - Aprobar las estrategias, las políticas, los lineamientos, las directrices, los planes y
18 los presupuestos específicos del AC, a propuesta del Director del AC y del Comité
19 Científico Técnico.
- 20 - Definir asuntos específicos para el manejo de sus áreas protegidas y presentarlos
21 al Consejo Nacional para su aprobación.
- 22 - Recomendar al Consejo Nacional de AC, la creación, modificación o el cambio de
23 categoría de sus ASP.
- 24 - Aprobar en primera instancia lo referente a las concesiones y los contratos de
25 servicios establecidos.
- 26 - Supervisar la labor del Director y del Órgano de administración financiera
27 establecidos.
- 28 - Cualquier otra función asignada por la legislación nacional o por mandato del
29 Consejo Nacional.

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 9 de 52

1 Asamblea Consejo Regional ACLA-P, es el acto oficial cuya única finalidad es la elección
2 de los miembros que conformarán el Consejo Regional del ACLA-P. En la Asamblea
3 participan las Municipalidades, Instituciones Públicas, Organizaciones Comunales, ONG
4 qu estén debidamente inscritas.-----

5

6 Indica que el artículo 31 el establece que:

7

8 *"Del sector Municipal participarán las Municipalidades que forman parte del Área*
9 *de Conservación, que al menos será una y siempre tendrá un representante ante*
10 *el Consejo Regional"*.-----

11

12 Seguidamente indica que dicha Asamblea se llevará a cabo el día 26 de noviembre del
13 2021, al ser las 10:00 am, en las instalaciones del Centro Don Bosco, ubicada en Daniel
14 Flores, Barrio Los Ángeles, 200 metros al sur de la Delegación del Tránsito de San Isidro
15 de El General.-----

16

17 Finaliza hace extensiva la invitación a la Asamblea a aquellas persona presente forma
18 parte de alguna institución pública, ONG, o alguna organización comunal, y está
19 interesada pueden acercaren al área de conservación para que les brinden los requisitos.

20

21 Solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de nombramiento de dos miembros por
22 parte de la Municipalidad, un propietario y un suplente, para que participe en la Asamblea
23 del 26 de noviembre, y sean posiblemente elegidos para ser parte del Consejo Regional.

24

25 A continuación el señor Presidente le concede la palabra a aquellos que deseen referirse
26 a la exposición realizada. -----

27

28 • El regidor José Luis Orozco Pérez, consulta ¿Quién es el representante en este
29 momento de las Municipalidades?, con respecto a las áreas protegidas mencionadas
30 ¿existe proyecto de ampliación de las mismas? Añade que con respecto a la regla fiscal



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 10 de 52

1 se han recortado presupuesto por lo que consulta ¿sí el SINAC ha tomado alguna acción
2 para contrarrestar la situación del recorte de presupuesto?-----

3

4 La señora Lisbeth Fallas Monge, externa que el representante de las Municipalidades es
5 de Buenos Aires, asimismo indica que si existe la ampliación del Parque Nacional
6 Chirripó, con respecto a la parte financiera no se puede referir ya que ese tema lo
7 manejan los respectivos profesionales.-----

8

9 • La regidora Carmen Moya Rodríguez, realiza consulta relacionada con la
10 Fundación de Vida Silvestre ubicada en el sector de Pejibaye, donde solicitan el
11 nombramiento de un representante municipal, ¿Quién supervisa esas fundaciones?,
12 ¿Cómo se manejan?, ¿Quiénes les da seguimiento?-----

13

14 La señora Lisbeth Fallas Monge, manifiesta que en el Pejibaye existe un centro de
15 rescate pero hubo un cambio en la normativa que indica que no puede ser sociedades
16 anónimas sino debían de ser sin fines de lucro, por lo cual tuvieron que pasar a ser
17 fundación, indica que los tramites de permiso de funcionamiento, seguimiento y
18 supervisión lo realiza el SINAC, y para la tramitología registral requieren de la
19 participación del miembro representante de la Municipalidad, añade que realizan visitas
20 a los sitios de manejo.-----

21

22 • La regidora Mayra Calderón Navarro, externa que si el representante municipal
23 que solicitan para la Asamblea, tiene que ser un munícipe o es del Concejo Municipal.
24 Ya que en el caso de las fundaciones las mismas presentan una terna con nombres de
25 munícipes y el Concejo debe de escoger a una persona de esas para su representación.

26

27 La señora Lisbeth Fallas Monge, manifiesta que para la Asamblea debe de ser un
28 representante del sector Municipal, externa que lo ideal es que sea el Gestor Ambiental
29 o involucrado con el tema ambiental.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 11 de 52

1 2. Atención al señor Alejandro Acevedo Silesky, representante del Gobierno Local
2 ante la Fundación FUDEBIOL.-----

3

4 **Asunto:** Informar de las actividades llevadas a cabo en FUDEBIOL, así como sus
5 necesidades.-----

6

7 El señor Alejandro Acevedo Silesky, quien es el representante de la Municipalidad en la
8 FUDEBIOL, expresa que la comunidad de Quebradas es la que le ha dado el agua por
9 más de treinta años al Cantón; asimismo hace una pequeña presentación de unos videos
10 relacionados con la problemática de dicho sector.-----

11

12 Manifiesta que existe un problema muy grande referente al acceso a FUDEBIOL, aunque
13 le han dicho que dicho proyecto de asfaltado se encuentra dentro de la programación
14 del quinquenio, ya que es de suma importancia la reparación del mismo, ya que
15 FUDEBIOL adquirió una hectárea para realizar un parqueo, cuidando las características
16 del medio ambiente, menciona que el puente ubicado en la zona es muy viejo y está
17 dañado y según tiene entendido no hay posibilidades de hacerlo más amplio y forma
18 parte de Acueductos y Alcantarillados.-----

19

20 Externa que a unos cuatrocientos metros antes de llegar a FUDEBIOL, hay un paso de
21 agua que se encuentra abierto, y vecinos enviaron carta solicitando un puente; agrega
22 que hay vecinos que se bañan, lavan carros e incluso mascotas, y esa es el agua que
23 utiliza el AyA para el consumo de las personas en el Cantón, indica que se debería
24 colocar un puente en dicho lugar para así evitar que el agua se contamine; le preocupa
25 ya que esa agua va a caer a la Quebrada Pizota.-----

26

27 Indica que con respecto a la adquisición del terreno de una hectárea, el mismo fue por
28 un dinero que ACIRA con una propiedad que les donó, han podido mantener diferentes
29 estructuras que se encuentran en el lugar. Añade que en los meses duros de Pandemia
30 como lo fue abril de 2020 solo los visitaron doce personas y en abril de este año los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 12 de 52

1 visitaron cuatrocientas setenta y un personas. Manifiesta que en dicho terreno se está
2 sembrando bambú, y se está realizando un diseño especial para obtener el parqueo;
3 espera que la Municipalidad se involucre con la fundación y se logre el proyecto de
4 parqueo.-----

5

6 Externa que FUDEBIOL es el lugar con más visitación de Pérez Zeledón, llegando a los
7 cinco mil visitantes al año, por lo que se necesita un buen camino, menciona que la
8 persona que supervisa dicha fundación es la persona representante del Concejo
9 Municipal.-----

10

11 Finaliza indicando que la idea de que se repare el puente es porque se quiere que pueda
12 transitar una microbús, para que más turistas se acerquen al lugar.-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
15 miembros del Concejo se refieran a la atención a vecinos:

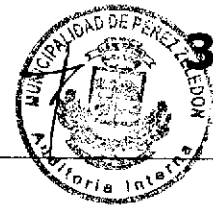
16

17 • El regidor Oldin Quirós Gonzáles, le parece que es importante el trabajo que hace
18 FUDEBIOL porque protege el agua que abastece a este cantón, y es un esfuerzo que
19 realizan si apoyo del AyA, y parece que ni de la Municipalidad; indica al señor Silesky
20 que la fracción que represente a estado al pie ayudando en muchos proyectos, se ha
21 dicho que la Municipalidad está comprometida con el ambiente, cuidado de los recursos
22 naturales, pero se trajo un proyecto para permutar un terreno, y la arquitecta lo valoro en
23 ¢300 colones el metro.-----

24

25 Hace referencia al puente antes de llegar a FUDEBIOL, donde indica que anteriormente
26 se había aprobado unos materiales para hacer alcantarillas, por lo que hay material y
27 presupuesto para reparar dicho puente, lo que falta es voluntad política por parte de la
28 administración, considera que el puente es un peligro, agrega que de parte de su fracción
29 traerán mociones a este Concejo para que se comprometan realmente.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 13 de 52

- 1 • La señora Anais Barrantes Mora, Síndica del Distrito de San Isidro, externa que
2 en el Plan Quinquenal se incluyó la parte del camino hacia Quebradas, y con respecto
3 al puente que da acceso a la misma comunidad no ha sido negligencia de la
4 Municipalidad, ya que está en proyecto; aclara que sí es posible transitar sobre ese
5 puente, pero que se estableció un peso determinado para los vehículos que transitan por
6 ahí; comenta que no se ha abandonado la zona de FUDEBIOL y se le han dado
7 seguimiento a varios proyectos. Finaliza indicando que el que más tiene que dar en el
8 lugar es AyA y es el que menos da.-----
9
- 10 • El regidor Ariel Robles Barrantes, cree que no es idóneo decir que todo está en
11 proceso o en planificaciones, externa su preocupación referente al tema del puente de
12 Quebradas, ya que es un peligroso, y puede suceder algún accidente; manifiesta
13 textualmente "*que el señor Alejandro Acevedo vino el día de hoy a advertir que en ese*
14 *puente puede pasar cualquier cosa*", ya si el día de mañana pasa un accidente, se
15 indique que hubo gente que dijo que estaba en camino el proyecto del puente.-----
16
- 17 • El regidor José Luis Orozco Pérez, manifiesta que le preocupa la falta de eficacia
18 y eficiencia en la ejecución de las obras necesarias, no sabe si debe de pasar un
19 accidente para que procedan a ejecutar; expresa que se debe apoyar a una organización
20 como FUDEBIOL que a cambio de nada suministra agua al Cantón; añade que se deben
21 comprometer realmente, dejando de lado las banderas y las promesas que no tienen
22 fecha.-----
23
- 24 • La regidora Ana Yancy Alvarado Granados, agradece por la labor del señor
25 Alejandro Acevedo y a la labor loable de FUDEBIOL; también la labor de los señores
26 sindico realizan una labor fundamental, ya que son quienes saben de lo que se requiere
27 en cada comunidad, y como dijo la compañera Sindica ya está en Plan Quinquenal y lo
28 que se debe es dar seguimiento. Externa que la Municipalidad acaba de inaugurar en
29 conjunto con el Club de Leones un santuario para las abejas, y esto demuestra que la
30 Municipalidad cumple con su labor con el ambiente, y debemos comprometernos dentro



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 14 de 52

1 de nuestra trinchera, en donde solo sembrar un árbol es algo muy importante.-----

2

3 • El regidor Runny Monge Zúñiga, manifiesta FUDEBIOL es una de las instituciones
4 más imperantes en lo que respecta a salud en el cantón y merece todo el apoyo de la
5 población, externa que todas las comunidades tienen muchas necesidades, y el Cantón
6 es grande, le gustaría que hubiera mucho dinero para el arreglo de todas las calles y
7 puentes, afirma que como representante del Concejo Municipal en la Junta Vial Cantonal
8 el proyecto del puente de la comunidad de Quebradas está incluido dentro del Plan
9 Quinquenal y se analizará si se puede dar una prioridad, para solventar la necesidad que
10 se tiene en dicha comunidad.-----

11

12 • La regidora Mayra Calderón Navarro, agradece al señor Alejandro Acevedo por el
13 rol tan importante que desarrolla en FUDEBIOL, externa que es muy importante que se
14 resuelva el tema de la contaminación del agua, pues está en juego la salud de las
15 personas; añade que se debe arreglar el puente y dejarlo en óptimo estado para que
16 puedan pasar todo tipo de vehículos y permita el acceso de todas las personas a
17 FUDEBIOL.-----

18

19 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo, consulta al señor Alejandro Acevedo ¿Le han
20 hecho la misma propuesta al AyA?, expresa el AyA en lo que es responsabilidad
21 social debe de invertir en el camino, ya que lo necesitan para dar mantenimiento a
22 la captación de agua; por lo cual cree que las responsabilidades son compartidas.-

23

24 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, expresa que un tema tan
25 importante como el de FUDEBIOL, no debería convertirse en tema de política.-----

26

27 El señor Alejandro Acevedo, externa al señor Presidente Municipal que está en contra
28 de su criterio, en el sentido de que la situación se transforme en un show político, añade
29 que ellos son así y son liberadores de partidos políticos opuestos, y tienen criterios
30 diferentes, y aprovechan que un ciudadano les hable de un problema y lo toman a título



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 15 de 52

político, finaliza indicando a los señores del Concejo Municipal, que realicen lo que tengan que hacer ya que es la responsabilidad que tienen; añade que con respecto al AyA, mantuvieron una reunión esta semana con personeros del SINAC, AyA, una ONG Francesa con relación a la ordenanza del agua, en donde expreso que ellos explotan el agua del cantón y no han querido dar el dato de cuanto facturan, y no dan ni un cinco a FUDEBIOL; lo cual hace que sigan en los mismo, ya que Acueductos no tiene ni una ley, ni tiene la disposición, ni el interés para ello.-----

ARTÍCULO VII.**Asuntos de la Presidencia.****1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"****DICTAMEN:**

Analizado el documento OFI-2629-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada los formularios N°3 y N°4 emitidos por el ICODER, para el proyecto de construcción de una piscina olímpica en la propiedad municipal con el plano número SJ-1894782-2016.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04: Aprobar los formularios N°3 y N°4 emitidos por el ICODER, para el proyecto de construcción de una piscina olímpica en la propiedad municipal con el plano número SJ-1894782-2016, los cuales dicen así:

Formulario N°3, el cual contiene el plan de trabajo que se va a desarrollar durante el proceso de construcción de la piscina olímpica.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 16 de 52

1 Formulario N°4, el cual contiene el presupuesto de egresos para la transferencia del
2 ICODER del año 2021.-----

3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
6 con nueve votos.-----

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
10 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

11

12 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
13 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

14

15 **CONSIDERANDO**

16

17 1- Que mediante el acuerdo numero 09) de la sesión ordinaria 084-2021, celebrada
18 el día 26 de octubre del 2021, este Concejo Municipal acordó aprobar la tarifa propuesta
19 servicio brindado por los Recolectores Privados periodo 2021.-----

20

21 2- Que por error involuntario se omitió incluir la siguiente leyenda:

22 “En caso de cambios en el precio por tonelada de desechos sólidos que la

23 Municipalidad de Pérez Zeledón cancela a la empresa que brinda este servicio, la

24 presente tarifa será ajustada automáticamente, en razón de dicha variación y le

25 será comunicada oportunamente a los recolectores privados.”-----

26

27 3- Que resulta necesario incluir en la publicación en el Diario Oficial La Gaceta lo
28 recién transcrito.-----

29

30 Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05:

1- Dejar sin efecto el acuerdo numero 09) de la sesión ordinaria 084-2021, celebrada el día 26 de octubre del 2021, por las razones recién expuestas.

2- Aprobar la tarifa propuesta servicio brindado por los Recolectores Privados periodo 2021 de la siguiente forma:

TARIFA PARA EL SERVICIO DE LOS RECOLECTORES PRIVADOS

Desechos sólidos	Tarifa propuesta
Precio de tonelada	¢37.700.00

En caso de cambios en el precio por tonelada de desechos sólidos que la Municipalidad de Pérez Zeledón cancela a la empresa que brinda este servicio, la presente tarifa será ajustada automáticamente, en razón de dicha variación y le será comunicada oportunamente a los recolectores privados.

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 18 de 52

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO**
4 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5

6

DICTAMEN:

7 **ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según**
8 **solicitud de contratación 0062021002500148.**-----

9

10 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062021002500148 (SICOP),
11 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial
12 Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
13 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

14

15 **ACUERDO 06:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación
16 Abreviada según solicitud de contratación número 0062021002500148, correspondiente
17 a la "Compra de mezcla y emulsión para mejoramiento de superficie de ruedo a base de
18 pavimento flexible en el sector de La Sierra, camino 1-19-0068, Distrito Platanares". ----

19

20 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
21 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
22 así realizar la compra de mezcla y emulsión para mejoramiento de superficie de ruedo a
23 base de pavimento flexible en el sector de La Sierra, camino 1-19-0068, Distrito
24 Platanares.-----

25

26 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**-----

27 El pago de los materiales solicitados en este proceso de licitación será realizado con
28 recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2021 de la siguiente manera en
29 estricto orden:

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 19 de 52

- 1 • Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo
2 a los fondos provenientes de la Ley N°8114, según código presupuestario
3 03.02.04.02.03.02.02 (Superávit 2020), se cuenta con un disponible de
4 ₡57.405.150,00.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
10 votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

14 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

15

16 **4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO**
17 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL-----**

18

19

DICTAMEN:

20

21 **ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según**
22 **solicitud de contratación 0062021000800008.-----**

23

24 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062021000800008 (SICOP),
25 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del Proceso de Servicios
26 Informáticos, que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
27 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

28

29 **ACUERDO 07:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación
30 Abreviada según solicitud de contratación número 0062021000800008, correspondiente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 20 de 52

1 a la "Contratación soporte de fábrica para equipos del data center y compra de licencias
2 uso Proceso de Servicios Informáticos".-----

3

4 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
5 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
6 así realizar la contratación del soporte de fábrica para equipos del data center y compra
7 de licencias uso Proceso de Servicios Informáticos.-----

8

9 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**-----

10 El pago del servicio solicitado en este proceso de licitación será realizado con recursos
11 consignados en el presupuesto ordinario del 2021 de la siguiente manera en estricto
12 orden:

13

14 • En los códigos presupuestarios 01.03.01.05.99.03.02.01 y
15 01.03.01.05.99.03.02.02, correspondientes a bienes intangibles, siendo la estimación de
16 la contratación \$37,000,000.00.-----

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
21 votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

25 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

26

27 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO**
28 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

29

30

DICTAMEN:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 21 de 52

1 **ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Pública Nacional según**
2 **solicitud de contratación 0062021002700073.**-----

3

4 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062021002700073 (SICOP),
5 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del Proceso de Proyectos
6 Municipales, que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
7 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

8

9 **ACUERDO 08:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Pública
10 Nacional según solicitud de contratación número 0062021002700073, correspondiente
11 a la "Contratación de servicios para la elaboración del plan de ordenamiento territorial
12 para el Cantón de Pérez Zeledón".-----

13

14 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
15 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
16 así realizar la contratación de los servicios para la elaboración del plan de ordenamiento
17 territorial para el Cantón de Pérez Zeledón.-----

18

19 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**-----

20

21 El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con
22 recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2021 de la siguiente manera en
23 estricto orden:

24

25 • Lo consignado en el Programa III de Dirección técnica y estudios, en el rubro Otros
26 Servicios de Gestión y Apoyo, del código presupuestario 03.06.07.01.04.03.02. El
27 presupuesto estimado para la contratación es de \$260,000,000.00.-----

28

29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 22 de 52

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 **6. "COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**-----

10

11

DICTAMEN

12

13 **ASUNTO:** Dictamen para excluir al MAG de la regla fiscal y no recortar
14 presupuesto al MAG para continuar programas durante el 2022.-----

15

16

Resultando:

17

18 **PRIMERO:** Que el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), sufrirá afectación por el
19 recorte presupuestario, dada la importancia de su labor en los servicios esenciales para
20 mantener la sanidad vegetal del país, que repercute en el comercio nacional e
21 internacional de productos agrícolas, la salud pública y el ambiente.-----

22

23 **SEGUNDO:** Que "la capacidad para reaccionar ante el ingreso de una nueva plaga
24 cuarentenaria (que no está en el país) se debilita por la falta de recursos. El SFE realiza
25 inspección, muestreo y diagnóstico de plagas en puntos de ingreso: terrestres, marítimos
26 y aéreos. Las plagas exóticas pueden ingresar, establecerse y diseminarse, pudiendo
27 ser devastador para el país.-----

28

29 **TERCERO:** Que otra de las actividades que realiza el SFE es el análisis de residuos de
30 agroquímicos en productos vegetales de consumo, tanto de importación como a nivel



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 23 de 52

1 nacional, para evitar que los productos excedan el nivel máximo de residuos (LMR). El
2 100% de los productos agrícolas importados cumplen con el LMR para ingresar al país.-

3

4 Nuestra labor es básica para poder exportar los productos agrícolas costarricenses, pues
5 debemos asegurar a los socios comerciales que los productos agrícolas van libres de
6 plagas según las regulaciones fitosanitarias de cada país. El recorte presupuestario, es
7 un golpe muy fuerte al servicio de inspección y control a plantas empacadoras, con una
8 grave repercusión en las exportaciones agrícolas.-----

9

10 **CUARTO:** Que una de las amenazas con el recorte presupuestario al MAG es la pérdida
11 de más de 30 mercados internacionales a los que Costa Rica exporta productos
12 pecuarios con un valor que se estima en 384,7 millones de dólares. Se vería afectada
13 con los recortes la seguridad animal y fitosanitaria.-----

14

15 **QUINTO:** Que el impacto socioeconómico para el sector agropecuario que representa
16 un 12.8 % del empleo total, que además emplea al 35% de trabajadores sector industrial,
17 e incluye a 115.760 productores pecuarios.-----

18

19 **SEXTO:** Que se aumenta el riesgo para la salud humana y animal por la reducción de
20 controles sanitarios en los productos que se comercializan a nivel nacional, ya sean de
21 producción local o de importación.-----

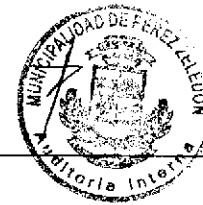
22

23 **SETIMO:** Que uno de los peligros es el aumento de la afectación de la seguridad
24 alimentaria y nutricional, tanto por la falta de controles de inocuidad como por la
25 disponibilidad de alimentos de origen animal para consumo humano.-----

26

27 **OCTAVO:** Que se daría un incremento de prevalencia de enfermedades en los animales,
28 con riesgo de disminución de al menos de un 20% de su productividad, que podría
29 alcanzar un 100% en el caso de ingreso de enfermedades exóticas.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 24 de 52

1 **NOVENO:** Que con el recorte presupuestario al MAG habrá un aumento de
2 enfermedades que se transmiten de los animales al humano (rabia, tuberculosis y
3 brucelosis entre otras), con efectos directos sobre la capacidad hospitalaria, ya saturada
4 por la atención que requiere la pandemia por COVID-19.-----

5

6 **DECIMO:** Que tendríamos un posible incremento de robo de ganado por impunidad y
7 comercialización de productos cárnicos sin estándares sanitarios.-----

8

9 **UNDECIMO:** Que con el recorte presupuestario al MAG y con ello a sus dependencias
10 SEPSA, SFE, SENASA, INTA, DNEA, CONAC y a otras actividades, no se podrá
11 exportar carne de res, cerdo y productos lácteos por no tener reactivos de laboratorio,
12 no se podrá permitir la importación de productos cárnicos ni lácteos, no se podrá
13 exportar ni importar productos vegetales, no se podrá realizar análisis de calidad ni de
14 residuos e inocuidad en residuos, e inocuidad en alimentos en carne y vegetales,
15 exponiendo la salud animal, vegetal y humana. Asimismo disminuirá la asistencia
16 técnica a agricultores, disminuirá la investigación y transferencia de tecnología.-----

17

18

Por tanto:

19 **Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:**

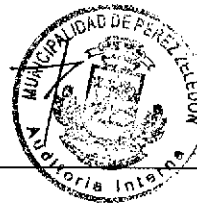
20

21 **ACUERDO 09:** Solicitar a cada uno de los señores y señoras diputados y diputadas no
22 realizar recortes a programas y actividades del Ministerio de Agricultura y Ganadería en
23 el presupuesto ordinario 2022, toda vez que se pone en riesgo la economía nacional, la
24 agricultura del país, la seguridad alimentaria, la salud animal, vegetal y humana.-----

25

26 Solicitar a cada uno de los señores y señoras diputados y diputadas excluir al Ministerio
27 de Agricultura y Ganadería de la regla fiscal, por la trascendencia de este en la economía
28 y la salud y las limitaciones que esta impone a sus funciones.-----

29 Comunicar este acuerdo a los restantes 82 Concejo Municipales e intendencias del país
30 e invitarles a tomarlo y comunicarle a la Asamblea Legislativa de manera pronta.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 25 de 52

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado
5 con nueve votos.-----
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10

11 7. "DICTAMEN DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE
12 INCREMENTO SALARIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA
13 COMISIÓN"-----

14

15

CONSIDERANDOS:

16 1. Que nuestra legislación laboral ha previsto un proceso de actualización salarial, el
17 cual se desprende, entre otros, de los incisos b) y c) al artículo 12 del Decreto Ley N°
18 8342 de 4 de noviembre de 1949, mediante el cual se fijó la necesidad de: "Levantar un
19 índice del costo de la vida y formular un cuadro general de las diferentes condiciones y
20 aspectos que tengan relación con la fijación de los salarios" y "Determinar el movimiento
21 del valor de la moneda nacional para efectos de fijar su poder adquisitivo".-----

22

23 2. Que el artículo 40 de la convención Colectiva de Trabajo vigente en la
24 Municipalidad de Pérez Zeledón, establece en lo que interesa: "La Municipalidad se
25 compromete a realizar una revisión y ajuste semestral de los salarios de sus
26 trabajadores..." "...Para la determinación del monto o porcentaje de aumento semestral
27 se deberán considerar los siguientes aspectos: a. La variación experimentada por el
28 Índice de precios al consumidor (IPC) durante el semestre anterior a la entrada en
29 vigencia del incremento salarial, no pudiendo ser el aumento inferior a este porcentaje
30 de variación."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 26 de 52

1 3. Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fijó en el (IPC) la
2 variación acumulada en el año, calculada al mes de junio de 2021), un porcentaje de
3 0.76%, siendo este dato el cálculo que considera la pérdida del valor adquisitivo de la
4 moneda. -----

5

6 Que de conformidad con el inciso d) del artículo 40 de la Convención Colectiva, y por
7 acuerdo de la mayoría de esta Comisión, se acuerda realizar un incremento al salario
8 base de todos los funcionarios municipales de 1.65%, para el Segundo Semestre del
9 2021.-----

10

11

Por tanto:

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 Ajustar hasta un 1.65% de incremento al salario base de todos los funcionarios
17 municipales para el Segundo Semestre del 2021, es decir aumentándose un 0.89% de
18 más al salario base de cada uno de los funcionarios municipales.-----

19

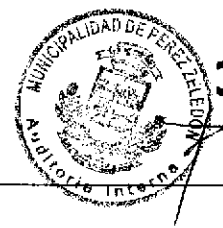
20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

21

22 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que debió existir un incremento salarial para
23 el primer semestre del 2021 y otro incremento para el segundo semestre del 2021, y
24 como desde la Administración no se convocó para el aumento del primer semestre, por
25 mayoría se acordó que se debe de incrementar lo correspondiente al primer y segundo
26 semestre; externa que se debe de tener en cuenta que en el año 2020 los funcionarios
27 Municipales no tuvieron incremento con base en la Convención en su artículo 40.-----

28

29 El regidor Oldín Quirós González, manifiesta que los funcionarios Municipales el año
30 pasado fueron solidarios con la Administración y no recibieron aumento salarial, y para



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 27 de 52

1 el 2021 no se aplicó el aumento del primer semestre, y el porcentaje propuesto en el
2 dictamen es compensatoria para ambos semestres, y es lo menos que el Gobierno
3 Municipal puede hacer en termino de remuneraciones salarias a los empleados
4 municipales.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de mayoría de la Comisión de Negociadora de Incremento Salarial, propuesta que no es
8 aprobada por tan solo contar con 4 votos a favor. Se consigna los votos positivos de los
9 regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez
10 y Oldin Quirós González.-----

11

12 **8. "DICTAMEN DE MINORÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE**
13 **INCREMENTO SALARIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA**
14 **COMISIÓN"-----**

15

16

CONSIDERANDOS:

17

18 1. Que nuestra legislación laboral ha previsto un proceso de actualización salarial, el
19 cual se desprende, entre otros, de los incisos b) y c) al artículo 12 del Decreto Ley N°
20 8342 de 4 de noviembre de 1949, mediante el cual se fijó la necesidad de: "Levantar un
21 índice del costo de la vida y formular un cuadro general de las diferentes condiciones y
22 aspectos que tengan relación con la fijación de los salarios" y "Determinar el movimiento
23 del valor de la moneda nacional para efectos de fijar su poder adquisitivo".-----

24

25 2. Que el artículo 40 de la convención Colectiva de Trabajo vigente en la
26 Municipalidad de Pérez Zeledón, establece en lo que interesa: "La Municipalidad se
27 compromete a realizar una revisión y ajuste semestral de los salarios de sus
28 trabajadores..." "...Para la determinación del monto o porcentaje de aumento semestral
29 se deberán considerar los siguientes aspectos: a. La variación experimentada por el
30 Índice de precios al consumidor (IPC) durante el semestre anterior a la entrada en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 28 de 52

1 vigencia del incremento salarial, no pudiendo ser el aumento inferior a este porcentaje
2 de variación."-----
3

4 3. Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fijó en el (IPC) la
5 variación acumulada en el año, calculada al mes de junio de 2021), un porcentaje de
6 0.76%, siendo este dato el cálculo que considera la pérdida del valor adquisitivo de la
7 moneda.-----
8

9 4. Existe acuerdo en esta comisión negociadora para que en cumplimiento de lo
10 establecido por el inciso a) al artículo 40 de la Convención Colectiva, verificado el dato
11 de la variación acumulada en el índice de precios al consumidor y conforme el
12 procedimiento de los incisos b) y c) al artículo 12 del Decreto Ley N° 8342 de 4 de
13 noviembre de 1949, se dé el acuerdo de incremento salarial.-----
14

15 5. Que este Concejo Municipal en sesión ordinaria 067-2021, acuerdo 15), celebrada
16 el día 20 de julio del 2021, avaló mediante acuerdo aprobado con cinco votos, aprobó
17 un incremento salarial del 0.76% aplicable a la toda planilla de la Municipalidad de Pérez
18 Zeledón, para ajustar los salarios a la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.-----
19

20 **Por tanto:**

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
22

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**
24

25 **ACUERDO 10:** Ratificar el acuerdo 15), de la sesión ordinaria 067-2021, celebrada el
26 día 20 de julio del 2021, en donde se aprobó un incremento salarial del 0.76% aplicable
27 a la toda planilla de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para ajustar los salarios a la
28 pérdida del valor adquisitivo de la moneda.-----
29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 29 de 52

1 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, externa que el acuerdo del incremento aprobado
2 antes no fue el correcto, y lo que se está haciendo en este momento es ratificando el
3 acuerdo 15), que era lo que se había acordado con los sindicatos.-----
4

5 El regidor Oldin Quirós González, procede a referirse en contra del Dictamen de
6 Comisión, aclara que es un dictamen de minoría presentado solo por la unidad del PUSC
7 con el apoyo de la Alcaldía; externa que con dicho dictamen recae en las espaldas de
8 los trabajadores el estancamiento económico, congelamiento salarial. El trabajador es
9 visto como un esclavo, no como un trabajador que tiene sus derechos; por lo cual
10 manifiesta están en contra del aumento de hambre que le quieren hacer a los
11 trabajadores municipales.-----
12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
14 de minoría de la Comisión Negociadora de Incremento Salarial, el cual se avala mediante
15 acuerdo aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin
16 Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón
17 Navarro.-----
18

18 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
19

20 El regidor José Luis Orozco Pérez, justifica su voto negativo, indicando que según
21 Convención Colectiva, artículo 40, inciso d, indica que se podrá otorgar incrementos
22 superiores al índice de precios al consumidor, por lo que se deben de argumentar
23 profundamente del porque se rechaza o se aprueban las cosas.-----
24

25 El regidor Rafael Zúñiga Arias, justifica su voto negativo, externando que como
26 funcionario público que fue, jamás estaría de acuerdo con la aprobación de un
27 incremento de un 0.76%, ya que es un migaja, y los funcionarios municipales son
28 quienes hacen crecer la empresa; y según lo que dicen los informes los ingresos han
29 mejorado, pero no se comparte con quienes generan dichos ingresos.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 30 de 52

La regidora Mayra Calderón Navarro, justifica su voto negativo, indicando que no es justo un aumento tan poco, comparado con el aumento que le hacen al sector privado que es de un dos punto y resto. Es increíble que una empresa que aumento en la recolección de sus impuestos no le reconozca el esfuerzo de los trabajadores quienes hacen que la Municipalidad crezca.

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-2587-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite traslado de convenio denominado “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la Implementación de un laboratorio / CECI en el marco del proyecto “MICITT-DM-INF-002-2021.” Proyecto talento 4.0 alfabetización digital para la sociedad y economía basadas en el conocimiento, versión 2”, lo anterior con la finalidad de la autorización de inicio de gestiones de dicho convenio.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la Implementación de un laboratorio / CECI en el marco del proyecto “MICITT-DM-INF-002-2021.” Proyecto talento 4.0 alfabetización digital para la sociedad y economía basadas en el conocimiento, versión 2”.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 31 de 52

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 nueve votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10

11 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

13

14 **DICTAMEN:**

15

16 Analizado el OFI-2617-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodriguez, Alcalde
17 Municipal, quien remite traslado de solicitud de convenio denominado "Convenio de
18 préstamo del terreno en el cual se ubica la Delegación Policial del Distrito de San Pedro
19 en Pérez Zeledón", lo anterior con la finalidad de la autorización de inicio de gestiones
20 de dicho convenio.-----

21

22 **Por tanto:**

23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 **Este Concejo Municipal acuerda:**

27

28 **ACUERDO 12:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio
29 de gestiones del "Convenio de préstamo del terreno en el cual se ubica la Delegación
30 Policial del Distrito de San Pedro de Pérez Zeledón".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 32 de 52

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 nueve votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10

11 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

13

14 **DICTAMEN:**

15

16 Analizado el OFI-2472-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
17 Municipal, quien remite avalúos administrativos números ATSJO-SVAT-AVA-149-2021
18 y ATSJO-SVAT-AVA-150-2021, de las propiedades números 1-705030-000 y 1-
19 6759797-000 respectivamente.-----

20

21 **Por tanto:**

22

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

27 **ACUERDO 13:** Archivar los avalúos administrativos números ATSJO-SVAT-AVA-149-
28 2021 y ATSJO-SVAT-AVA-150-2021, de las propiedades números 1-705030-000 y 1-
29 6759797-000 respectivamente, lo anterior en virtud que, por parte de este Concejo
30 Municipal en sesión ordinaria 083-2021, acuerdo 04) celebrada el día 19 de octubre del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 33 de 52

1 2021, acordó desistir de la intención de este Gobierno Local en realizar una permuta del
2 bien inmueble municipal que alberga el actual Campo Ferial.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

13

14 **12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO**
15 **PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

16

17 **DICTAMEN:**

18

19 Analizado el OFI-1715-21-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, quien traslada el borrador del Proyecto de Reglamento de la
21 Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

22

23 **Por tanto:**

24

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28

29 **ACUERDO 14:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por
30 el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, Proyecto



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 34 de 52

1 de Reglamento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en
2 el diario oficial La Gaceta, según documento adjunto.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

13

14 **13. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR**
15 **LOS SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, RAFAEL ZUÑIGA,**
16 **MAYRA CALDERON NAVARRO Y JOSE LUIS OROZCO PEREZ.**-----

17

18 **CONSIDERANDO QUE:**

19

20 1- Desde antes de su aprobación, la Regla Fiscal ya era anunciada como una
21 estrategia regresiva y nefasta para el funcionamiento del aparato público de este país,
22 sin embargo, tanto el Gobierno de la República como las fracciones legislativas que lo
23 apoyaron tanto en esa como en las tantas equivocaciones que han sucedido a lo largo
24 de estos casi 4 años de administración no hicieron caso a las advertencias en ese
25 momento.-----

26

27 2- El tiempo ha demostrado que efectivamente La Regla Fiscal ha venido hacerles
28 mucho daño a las instituciones públicas limitando su presupuesto y afectando su
29 funcionamiento. Hemos visto cómo estamos a punto de perder el servicio de 911 debido
30 a los recortes de la Regla Fiscal, así como los recortes arbitrarios a instituciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 35 de 52

1 importantísimas como el IMAS, el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC),
2 causan que los Diputados y Diputadas tengan que salir corriendo a redactar mociones
3 para excluir a una institución y otra de la Regla Fiscal.-----
4

5 3- Recientemente este Concejo aprobó una moción solicitando se excluya a
6 Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal porque de no ser así,
7 las ASADAS de todo el país quedarían desprotegidas sin acceso a presupuesto de
8 apoyo por parte del AYA en situaciones de emergencia.-----
9

10 4- Existen instituciones que inclusive teniendo superávits en sus finanzas no pueden
11 ejecutarlos porque la Regla Fiscal les impide hacerlo.-----
12

13 5- Existe una iniciativa de algunos Diputados y Diputadas de presentar un proyecto
14 de ley para que se elimine definitivamente la aplicación de la Regla Fiscal en las
15 Instituciones del estado costarricense.-----
16

17 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:
18

19 **Este Concejo Municipal acuerda:**

20 **ACUERDO 15:**

21 1- Solicitar a los Diputados y Diputadas de la República apoyar la iniciativa para que
22 se elimine la aplicación de la Regla Fiscal a las instituciones del gobierno central, así
23 como a todas aquellas que son autónomas. Lo anterior por la grave afectación que ha
24 sufrido nuestra institucionalidad a causa de una acción nefasta y regresiva como lo es la
25 Regla Fiscal.-----
26

27 2- Enviar copia de este acuerdo a cada Diputado y Diputada de la República, así
28 como a la Presidencia de la República.-----
29

30 3- Comunicar este acuerdo a los 82 restantes Concejo Municipales.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 36 de 52

1 Se solicita acuerdo en firme".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
4 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
5 González, Rafael Zuñiga, Mayra Calderón Navarro y José Luis Orozco Pérez.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
7 los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga, Mayra Calderón Navarro y José
8 Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

9

10 El regidor Oldín Quirós González, externa que es importante el apoyo a dicha moción,
11 manifiesta que en la Asamblea hay diputados que ahora están diciendo que la
12 aprobación de dicha regla fiscal es una torta, ya que se les disminuyen dinero a
13 instituciones y aquellas que tiene superávit no se les deja ejecutarlo; y existe un proyecto
14 que se saquen a las instituciones de la regla fiscal. -----

15

16 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
17 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga, Mayra
18 Calderón Navarro y José Luis Orozco Pérez.-----

19 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Oldin
20 Quirós González, Rafael Zuñiga, Mayra Calderón Navarro y José Luis Orozco Pérez, se
21 aprueba con nueve votos.-----

22

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González,
26 Rafael Zuñiga, Mayra Calderón Navarro y José Luis Orozco Pérez, se avala mediante
27 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

28 Comuníquese a los Diputados y Diputadas de la República, Presidencia de la República
29 y Concejos Municipales del País.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 38 de 52

1 adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio
2 del organismo que determine la ley.-----

3
4 **TERCERO:** Que una buena educación requiere inversión, como lo mencionan expertos
5 internacionales como la UNESCO y lo destaca la OCDE, a la que pertenece el país.
6 Pues los avances realizados a lo largo de los años, las transformaciones curriculares y
7 avances administrativos pueden retroceder si no se hace una valoración sobre las
8 consecuencias de los recortes presupuestarios.-----

9
10 **CUARTO:** Que con los recortes del presupuesto 2022, a partir de noviembre del 2022,
11 quedarán sin servicio de alimentación y comedor 850 mil personas beneficiarias, en
12 setiembre del próximo año 165 mil personas dejarán de contar con transporte estudiantil
13 y 4 mil sin beca de postsecundaria.-----

14
15 **QUINTO:** Que también en octubre 2022 más de 5 mil cocineras contratadas por las
16 Juntas de Educación y Administrativas se verán perjudicadas con su remuneración.-----

17
18 **SEXTO:** Que hace falta establecer las condiciones mínimas no negociables a favor de
19 la educación que se visibiliza en rostros de niñas, niños, jóvenes y adultos que buscan
20 aprender y superarse.-----

21
22 **Por tanto:**

23
24 Por tanto mocionamos para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

25
26 **ACUERDO 16:** Solicitar a cada diputado (a) excluir de la regla fiscal al Ministerio de
27 Educación Pública, así como no realizar recortes al proyecto de presupuesto 2022
28 presentado por el Ministerio de Educación Pública, asegurándole los recursos requeridos
29 para que este pueda concluir el 2022 sin descuidar las distintas obligaciones que le
30 corresponde.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 39 de 52

1 Comunicar este acuerdo a los 82 restantes Concejo Municipales e intendencias del país
2 invitándoles a emularlo.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 El regidor José Orozco Pérez, dicha moción surge de la preocupación que se tiene en el
7 sector educación, ya que se van a recortar más de trecientos mil millones, en donde no
8 habrán becas de transporte, subsidios para comedor. Añade que el artículo 78 es claro
9 donde indica que "La educación desde preescolar hasta diversificada es obligatoria
10 gratuita y costada por el Estado".-----

11

12 El regidor Oldín Quirós González, indica que a principios del 2021, se presentó la
13 situación de que al MEP le congelaron el 20% de las plazas de la gente que se
14 pensionaba o dejaba de usar el sistema, pero si recortan las plazas usted no le puede
15 decir a los estudiantes que el profesor no va a ir o que la maestra no va a estar, o que
16 el director se pensiono y ya no va a ver director, es sumamente imposible decir esas
17 cosas. Externa que lo que respecta a la educación es delicado.-----

18

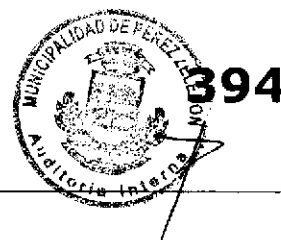
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
20 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Rafael Zuñiga Arias,
21 Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y José Luis Orozco Pérez.-----

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
23 los regidores Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y
24 José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
27 moción presentada por los regidores Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderón Navarro,
28 Oldin Quirós González y José Luis Orozco Pérez.-----

29 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Rafael
30 Zuñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y José Luis Orozco



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 40 de 52

1 Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

2

3 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
4 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

5 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores Rafael Zuñiga Arias,
6 Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y José Luis Orozco Pérez, se avala
7 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

8 Comuníquese a los Diputados y Diputadas de la República y Concejos Municipales del
9 País.-----

10

11 **15. "Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por los señores y**
12 **señoras concesionarios del Mercado Municipal de Pérez Zeledón Leiner**
13 **Chávez Sibaja, Sigifredo Mora Solano, Sonia Mora Solano, Jorge Monge**
14 **Agüero y otros abajo firmantes, acogida por las siguientes regidurías: Rafael**
15 **Zuñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y Jose Luis**
16 **Orozco Pérez.**-----

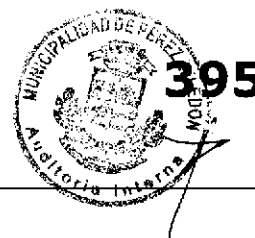
17

18 **ASUNTO:** Solicitar a la Administración Municipal indique con cual Reglamento (2001,
19 2009 ó 2021) se está llevando adelante los procesos contra los concesionarios por parte
20 del órgano director que ha dictado que los concesionarios deben dejar los tramos o
21 locales comerciales del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, se forme una comisión
22 que estudie las actas N° 237-14 y 238-14, del CONCEJO MUNICIPAL referente a las
23 tarifas en el Mercado Municipal de Pérez Zeledón, realizar una nueva medición de los
24 locales del Mercado Municipal de Pérez, se realice un estudio de los costos y
25 depreciación del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, detener de manera inmediata
26 todos los desalojos dictados contra los concesionarios del Mercado Municipal de Pérez
27 Zeledón y detener todos los procesos contra los concesionarios del Mercado Municipal
28 de Pérez.-----

29

30

Resultando:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 41 de 52

1 **PRIMERO:** Que desde el año 2014 persiste un diferendo por los acuerdos tomados por
2 el Concejo Municipal con relación a las tarifas que deben pagar los concesionarios del
3 Mercado Municipal.-----

4

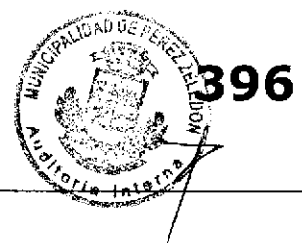
5 **SEGUNDO:** Que actualmente la Administración Municipal por medio del Administrador
6 del Mercado Municipal está siguiendo procesos contra los concesionarios donde los
7 cargos que se imputan por el órgano director que sigue actualmente, tratándose en un
8 procedimiento que no es disciplinario si no de rescisión contractual, debido a la relación
9 que existe es una relación contractual que se encuentra amparada en la Ley General de
10 Administración Pública en su artículo 3.2 y no frente a un proceso sancionatorio donde
11 la Municipalidad de Pérez Zeledón pueda ejercer su poder de imperio, existe no solo un
12 abuso si no también una falta de legitimidad, toda vez que únicamente un juez de la
13 República puede decidir sobre el tema de marras.-----

14

15 **TERCERO:** Que en la relación de hechos que el órgano director plantea está
16 totalmente desajustada a la naturaleza de este procedimiento, faltan elementos puros de
17 un **TRASLADO DE CARGOS** o como se le llama "relación de hechos" se desnaturaliza
18 el procedimiento administrativo que la Municipalidad quiere llevar a cabo, ya que no se
19 encuentra una relación oportuna, expresa, clara, precisa y circunstanciada de lo que
20 realmente acontece en la relación contractual entre las partes.-----

21

22 **CUARTO :** Que se extraña en dichos procesos bajo el principio **induvio pro actione**,
23 que no se indica las consecuencias legales de los alcances que esta Municipalidad
24 quiere con este procedimiento, existiendo una forma de ejercicio abusivo del poder,
25 violentando la naturaleza del derecho privado, que la municipalidad puede ejercer.
26 Asimismo tratando a los inquilinos , que tienen un contrato privado, un acuerdo de partes,
27 entre un Ente Público y una persona física, que está contemplado en la legislación, pero
28 que no se debe de entender, que la relación de inquilinato, faculta a la Municipalidad,
29 para tratar a los inquilinos con un poder disciplinario o sancionatorio. La relación de
30 hechos, no asume el **principio de inocencia**, ya que se les acusa en todo lado en la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 42 de 52

1 relación de hechos, directamente y no de una manera presunta, o muy supuestamente,
2 o probablemente, esto si se asume como un procedimiento disciplinario sancionatorio,
3 cuando hay únicamente relación contractual.-----

4

5 **QUINTO:** Que en el contrato con los concesionarios, en el ejercicio de la libertad quedó
6 estampado que el Concejo Municipal fijaría los precios de alquiler de los locales con base
7 en criterios y técnicas utilizadas en el estudio de factibilidad, sin embargo, los aumentos
8 son muy altos, además de quedar estipulado de forma definitiva, que dichos aumentos
9 no se logran concretizar el aumento quinquenal, ni se votó adecuadamente ni tampoco
10 quedó en firme, el aumento fue impuesto en violencia del contrato, ya que la aprobación
11 como lo dice el contrato es el Concejo quien debe aprobarlo para que el órgano analice
12 las actas, por el fondo y por la forma, ya que no se votaron adecuadamente ni quedaron
13 en firme, por lo tanto no corrió ni fue juridificado correctamente el aumento quinquenal
14 que establece el contrato, quedándose el alquiler en el monto anterior, para los cual se
15 aportan como pruebas las actas 237-14 y 238-14, del CONCEJO MUNICIPAL.-----

16

17 **SEXTO:** Que no o existe en el contrato, ni aumentos automáticos, ni la prórroga
18 automática con aumento de alquiler ni anualmente, ni cada tres años ni mucho menos
19 quinquenalmente, de ninguna índole, como se establece en el derecho privado, esto nos
20 obliga a entender, jurídicamente que la base del monto del precio del contrato, no se
21 aumentó, bajo los mismos procedimientos que estaban pactados, insistimos en que hay
22 que pensar y entender, que esta relación, pese a que es con un ente público, se emerge
23 dentro del derecho privado, en base al artículo 3.2 de la Ley General de Administración
24 Pública, es decir, estamos ante el ejercicio de un contrato que se pactó bajo una libertad
25 contractual, lo que nos obliga a entender que la misma Municipalidad fue la que falló con
26 el aumento, nunca operó y hoy está totalmente debilitado el argumento de que los
27 concesionarios están bajo una falta de pago.-----

28

29 **SETIMO:** Que en ningún momento los concesionarios fueron notificados de los
30 acuerdos municipales que daban el aumento, con el estudio de factibilidad en el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

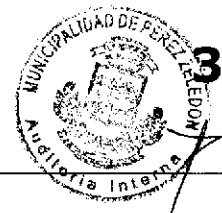
Página 43 de 52

1 2014/2015. Notificación que sería mínima para cada tramero o concesionario, es deber
2 de la Municipalidad el notificarles el acuerdo. Estando omisos en ese tema, en una
3 relación contractual es entendido, que cada uno debe de ser notificado adecuadamente.

4
5 **OCTAVO:** Que es de suma importancia y en buena fe, definir en cuanto al reglamento
6 con el cual este proceso debe de ser dirigido, sea el del 2009, que a esta fecha, no se
7 encuentra vigente ya que el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento
8 del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón fue
9 publicado por una única vez el día 04 de diciembre del 2009, por lo que no debiese
10 tomarse en cuenta, sin embargo, es con el que se ha procedido, hasta que fue publicado
11 el que acaba de entrar en vigencia (2021), pero, no fue una vez más, notificado a los
12 concesionarios, por lo que causa una indefensión, ya que no se sabe si el Reglamento
13 del 2021 está derogando en su totalidad al anterior, el del 2009, o aplica los dos, si es
14 que los dos están vigentes (2009 y 2021), porque uno no está derogando al otro de forma
15 directa, o si por la NO VIGENCIA del reglamento del 2009, se aplica el del 2001. En
16 cuanto a la vigencia del Reglamento del 2009, no es nuevo para el órgano director, ya
17 que existe una resolución previa en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO
18 ADM-0001-21-ODP, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO SEGUIDO
19 EN CONTRA DEL SEÑOR FILIPPO QUARTARA BOGLIOLO, donde fue el señor
20 Quartara absuelto por la no vigencia del reglamento.-----

21

22 **NOVENO:** Que se debe de aclarar que, los reglamentos 2001, 2009 y 2021 no son
23 reglamentos, el reglamento en la doctrina del Derecho Administrativo tiene una
24 definición, y no es un reglamento **STRICTO SENSU**, son acuerdos municipales, por
25 parte del Concejo Municipal, y es claro que, en el caso de una relación contractual, deben
26 de ser notificados a los concesionarios de forma personal. El instituto del reglamento es
27 otra cosa totalmente, es un mal actuar por parte de la Municipalidad, para librarse de
28 notificar a todos los trameros o concesionarios, hacer un reglamento para evitarse esa
29 notificación, así las cosas, no es un reglamento lo que para practicidad de la
30 Municipalidad se le llama reglamento. Si bien es cierto el Gobierno Municipal puede



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 44 de 52

1 dictar reglamentos, debemos estar claros que puede dictar reglamentos para ciertas
2 áreas o ciertas materias, pero no para relaciones contractuales, acotando nuevamente
3 que estamos bajo el 3.2 de la Ley General de Administración Pública, no puede existir
4 un poder de Imperio en una relación donde se está cancelando un alquiler, en base a
5 esto no es un reglamento estrictamente considerado.-----

6
7 **DECIMO:** Que es importante, hacer notar que en la revisión del contrato original, que
8 está estipulado sobre la prórroga automática, al no haber prórroga automática, debemos
9 irnos a la Ley de Arrendamientos donde la prórroga es cada tres años, razón por la cual,
10 el aumento quinquenal es nulo de pleno derecho, desde la base del contrato, si no hay
11 prórroga automática y no hay aumento automático, ocupamos se revise el desfase
12 jurídico que existe, ya que según la Ley de Arrendamientos la prórroga automática es
13 cada tres años, ya que el contrato no lo establece y el aumento automático debería de
14 ser cada tres años, razón por la cual el aumento quinquenal sin prórroga automática que
15 establece la Municipalidad es nulo de pleno derecho.-----

16
17 **DECIMO PRIMERO:** Que conforme al voto 1789-92, voto del debido proceso, de
18 conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política, debe declararse la nulidad
19 absoluta de: **PRIMERO**, la relación de hechos, por no ser preciso, claro y circunstanciado
20 respecto del procedimiento que la Municipalidad ha intentado o está intentando.
21 **SEGUNDO**, revisar la naturaleza correcta de este procedimiento administrativo.
22 **TERCERO**, violentando la competencia Jurisdiccional, solo un Juez de la República
23 puede echar a los concesionarios.-----

24
25 **Por tanto:**

26
27 Por tanto mocionamos para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

28
29 Solicitar a la Administración Municipal indique a este Concejo Municipal en un plazo de
30 10 días hábiles con cuál Reglamento (2001, 2009 o 2021) se está llevando adelante



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 45 de 52

1 los procesos contra los concesionarios por parte del órgano director que ha dictado que
2 los concesionarios deben dejar los tramos o locales comerciales del Mercado Municipal
3 de Pérez Zeledón.-----

4

5 Que este Concejo Municipal de manera célere forme una comisión que estudie las actas
6 N° 237-14 y 238-14, del CONCEJO MUNICIPAL y determine lo procedente respecto a
7 las tarifas en el Mercado Municipal de Pérez Zeledón.-----

8

9 Solicitar al señor Alcalde realizar una nueva medición de los locales del Mercado
10 Municipal de Pérez Zeledón pues persisten dudas sobre la medida real de cada local y
11 del mercado como tal.-----

12

13 Solicitar al señor Alcalde realizar de manera pronta un estudio de los costos y
14 depreciación del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, pues los costos de oportunidad
15 no deben agregarse como parte del estudio de costos según ha indicado la Procuraduría
16 General de la República.-----

17

18 Solicitar a la Administración Municipal detener de manera inmediata todos los desalojos
19 dictados contra los concesionarios del Mercado Municipal de Pérez Zeledón hasta tanto
20 este Concejo Municipal no tenga claro el asunto, toda vez que se está actuando de
21 manera antijurídica y afectando a los inquilinos de distintas maneras y al cantón de Pérez
22 Zeledón.-----

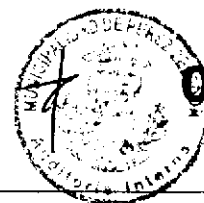
23

24 Solicitar al señor Alcalde Municipal detener de manera inmediata todos los procesos
25 contra los concesionarios del Mercado Municipal de Pérez Zeledón hasta tanto este
26 Concejo Municipal no tenga claro el asunto y resuelva lo procedente, toda vez que se
27 está actuando violentando diversas normas legales.-----

28

29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 46 de 52

1 El regidor José Luis Orozco Pérez, lo que se solicita es ¿Qué se indique con que
2 reglamento se están realizando los procesos contra los concesionarios?, se constituya
3 una Comisión en el Concejo para el análisis de las actas 237 y 238 del 2014 y el señor
4 Alcalde realice una nueva medición del Mercado Municipal, ya que hay dudas sobre las
5 medidas, y por lo tanto afecta los pagos que se realizan. También detener los procesos
6 llevados a los concesionarios y detener los desalojos contra los concesionarios.-----

7

8 El regidor Oldín Quirós González, externa que apoya la moción, ya que le preocupa que
9 la Municipalidad se siga equivocando, y con el asunto del Mercado es que se habla de
10 millones de colones, y lo que se requiere con dicha moción es transparencia, calidad,
11 para que no se sigan desfalcando las arcas de la Municipalidad y la plata del Cantón; ya
12 que es un pleito que lleva años, de un acuerdo que nunca se aprobó.-----

13

14 La regidora Mayra Calderón Navarro, manifiesta su apoyo a la moción, ya que es triste
15 la guerra que existe ente los concesionarios y la Municipalidad, donde hay familiar
16 sufriendo, locales cerrados, donde no pueden llevar comida a sus casas. Por lo cual se
17 debe de hacer un alto, y revisar que es lo que se puede hacer al respecto. Externa que
18 se debe de aplicar la democracia y no la autocracia.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
21 de trámite de comisión, de la moción presentada por los señores y señoras
22 concesionarios del Mercado Municipal de Pérez Zeledón Leiner Chávez Sibaja,
23 Sigifredo Mora Solano , Sonia Mora Solano , Jorge Monge Agüero y otros abajo
24 firmantes, acogida por las siguientes regidurías: Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
25 Navarro, Oldin Quirós González y Jose Luis Orozco Pérez.-----

26 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
27 los regidores Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y
28 José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

29

30 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 47 de 52

1 moción presentada por los señores y señoras concesionarios del Mercado Municipal
2 de Pérez Zeledón Leiner Chávez Sibaja, Sigifredo Mora Solano, Sonia Mora Solano,
3 Jorge Monge Agüero y otros abajo firmantes, acogida por las siguientes regidurías:
4 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y Jose Luis
5 Orozco Pérez, misma que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor
6 de los regidores Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y
7 José Luis Orozco Pérez.-----

8
9 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, justifica su voto negativo, indicando que dicho tema
10 esta judicializado y se debe de resolver en dicho ente, y no es competencia del Concejo
11 Municipal intervenir en el asunto. Externa que es un trámite administrativo, y se hizo con
12 una ley especial la de inquilinos del Mercado. Añade que lo más sano es solicitar un
13 criterio jurídico de dicha situación al señor Asesor del Concejo Municipal.-----

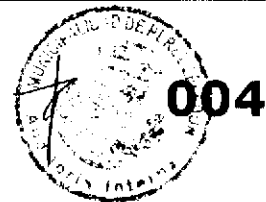
14
15 **ARTÍCULO VIII.**

16 **Correspondencia.**

17
18 1. **ACUERDO 17:** Transcripción de acuerdo 1412-2021, suscrito por el señor
19 Roberto Meléndez Brenes, Secretario Municipal de Santa Ana, quien comunica el
20 acuerdo nº 38, de la sesión 77-2021, celebrada el 19 de octubre del 2021, referente a
21 moción Santa Ana libre de explotación petrolera", asimismo insta a las Municipalidades
22 a unirse con sus declaraciones cantonales y apoyar los esfuerzos privados y públicos
23 para declarar a Costa Rica "país libre de exploración y explotación de gas natural y
24 petróleo".-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
26 trasladará a la Comisión de Asuntos Ambientales.-----

27
28 2. **ACUERDO 18:** Copia de documento DVOP-UEC-PRVC-2021-1035, dirigido al
29 señor Alcalde Municipal, suscrito por el señor Ariel Francisco Vega León, Director
30 División de Obras Públicas, quien indica que el Plan Vial Quinquenal y Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 48 de 52

1 (PVQCD) de Pérez Zeledón ya fue elaborado y aprobado por la Junta Vial Cantonal, sin
2 realizar la consulta comunal según como establece la metodología definida por el PVRC-
3 II, por lo cual se ven en la obligación de solicitar que no se incluya el nombre del MOPT
4 como referente en la formulación de dicho plan, además reiteran la invitación para que
5 el equipo técnico que participo en la capacitación con la UNA y Lanamme pueda concluir
6 con el proceso para desarrollo capacidades sobre aplicación de la metodología.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

8

9 3. **ACUERDO 19:** Documento 6247-2021, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
10 Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén, quien informa que en la sesión
11 ordinaria Nº 62-2021, celebrada el 19 de octubre de 2021, se conoció el TRA-0371-21-
12 SCM, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de Pérez
13 Zeledón, quien comunica el acuerdo 8) de la sesión 082-2021 del día 12 de octubre,
14 donde se acordó solicitar excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y
15 Alcantarillados de la aplicación de la regla fiscal, en razón de lo anterior este Concejo
16 Municipal acordó remitir el TRA-0371-21-SCM a la Dirección Jurídica para análisis y
17 recomendaciones.-----

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

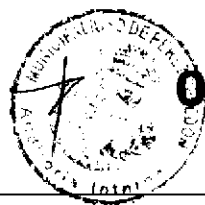
19

20 4. **ACUERDO 20:** Documento DFOE-LOC-1188, suscrito por la señora Viviana
21 Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de
22 la Contraloría General de la República, quien informa sobre la Aprobación del
23 presupuesto extraordinario Nº 03-2021 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

25

26 5. **ACUERDO 21:** Documento suscrito por el señor Mario Chaves Solís, Presidente
27 ADI Específica para el Bienestar Comunal de La Bonita de San Isidro, quien consulta
28 sobre el avance de los proyectos presentados para el Quinquenio del año 2021, ya que
29 se le había comunicado que el cementado de la calle principal, sector el Vivero, que se
30 tenía como prioridad, pero aún no han entrado a dicho sector.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 49 de 52

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
2 trasladará a la Administración Municipal.-----
3

4 6. **ACUERDO 22:** Copia de documento DFOE-LOC-1191, suscrito por el señor
5 Viviana Garbanzo Navarro, Gerente de Área, de la Contraloría General de la República,
6 dirigido a la Federación de Municipalidades de la Región Sur Provincia de Puntarenas
7 (FEDEMSUR), quien hace reiteración de la solicitud de información requerida mediante
8 el oficio Nº 16107 (DFOE-LOC-1111) de 20 de octubre de 2021, relacionado con
9 remisión de certificación de documentos.-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
11

12 7. **ACUERDO 23:** Documento IFAM-PE-0415-2021, suscrito por los señores Andrea
13 Meza Murillo, Ministra, Ministerio de Ambiente y Energía y Hugo Rodríguez Estrada,
14 Presidente Ejecutivo del IFAM, quienes invitan a sesión de trabajo llamada "Sector
15 Municipal en la actualización de la Política Hídrica Nacional y el Plan de Nacional de la
16 Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, a celebrarse el día miércoles 17 de
17 noviembre de 2021 de 8:30 a 10:30 am por medio de la plataforma Zoom, por lo que
18 solicita confirmar participación.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
20 invitados.-----
21

22 8. **ACUERDO 24:** Copia de nota, suscrito por el señor Alexis Zamora Arce, Presidente
23 a.i, Unión Zonal Asociaciones Distrito de Río Nuevo, dirigido al señor Alcalde Municipal,
24 quien hace un llamado a unificar esfuerzos para el desarrollo del Distrito de Río Nuevo,
25 para el beneficio de las familias del distrito de Río Nuevo.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
27

28 9. **ACUERDO 25:** Copia de documento CCMPZ-0091-2021, dirigido al señor Alcalde
29 Municipal, suscrito por los regidores Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón, José Luis
30 Orozco, Oldin Quirós González, quienes manifiesta su preocupación por el abandono en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 50 de 52

1 que se encuentra la ruta División-La Piedra de Rivas, dicha ruta se encuentra en pésimas
2 condiciones lo que no permite el crecimiento de la zona.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
4

5 10. **ACUERDO 26:** Nota suscrita por el señor Edgar Jara Naranjo, Inquilino Mercado
6 Municipal, quien indica que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 10.026 "Autorización
7 Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar
8 la recaudación", misma que se encuentra surtiendo efectos y vigencia en nuestro
9 ordenamiento jurídico, externa que tiene adeudos con la Municipalidad, por lo que solicita
10 que se le aplique la condonación de intereses que señala dicha ley.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
12 trasladará a la Administración Municipal.-----
13

14 11. **ACUERDO 27:** Recursos Extraordinario de revisión, presentado por el señor Luis
15 Carlos Quesada Rojas, concesionario local comercial del Mercado Municipal, por motivo
16 de nulidad de los acuerdos de las sesiones ordinarias 237-20214, artículo 05), 183-2019,
17 acuerdo 12), relacionados con las tarifas de los alquileres para las concesiones del
18 Mercado Municipal.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
20 trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
21

22 12. **ACUERDO 28:** Documento DM-1152-2021, suscrito por el señor Elián Villegas
23 Valverde, Ministro de Hacienda, referente a documento TRA-0371-21-SCM, acuerdo del
24 Concejo Municipal de Pérez Zeledón, relacionado con la exclusión del Instituto
25 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la regla fiscal, donde
26 indica que según artículo 6 denominado "Excepciones" al ámbito de cobertura del Título
27 IV "Responsabilidad Fiscal" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, nº
28 9635, no permite realizar excepciones o consideraciones especiales en ningún caso
29 particular.-----

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 51 de 52

1 13. **ACUERDO 29:** Documento IMAS-SGDS-ARDSB-0512-2021, suscrito por la
2 señora Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Regional IMAS, por medio del cual agradece por
3 la donación de terreno a dicha institución, para la construcción de las instalaciones del
4 Área Regional y de la Unidad Local de Desarrollo Social de PZ, seguidamente informa
5 que se están realizando las gestiones internas para realizar los estudios preliminares
6 para la construcción de las instalaciones, asimismo comunica que a dicho terreno se le
7 está brindando el debido mantenimiento.-----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
11 miembros del Concejo se refieran a la correspondencia.-----

12

13 El regidor Oldin Quirós González, solita se le haga llegar a su correo la nota número 12,
14 asimismo hace referencia a la nota nº 9, donde indica que la calle La Piedra a la que
15 hace referencia la nota, tiene más de un año y ni siquiera un ingeniero a ido a medirla;
16 sabiendo que es una vía que tiene tanta reactivación y tanto futuro para el Cantón.
17 Externa que se adjunta un documento donde proyecto Orígenes envía una nota a una
18 empresa externa de ingeniería para que le hicieran una evaluación del estado en que se
19 encuentra dicha calle, y sería bueno que todos lo revisen.-----

20

21 El regidor Rafael Zúñiga Arias, solita se le haga llegar a su correo la nota número 8,
22 asimsio hace referencia a que el señor Alexis Zamora, de la Unión Zonal, esta muy
23 preocupado por las comunidades del Distrito Río Nuevo.-----

24

25 La regidora Mayra Calderón Navarro, solita se le haga llegar a su correo la nota número
26 2, 4 y 6.-----

27

28 **ARTÍCULO IX.**

29 **Cierre de la Sesión.**

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 086-2021

02 de noviembre del 2021

Página 52 de 52

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
2 municipal al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

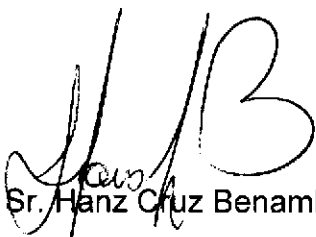
26

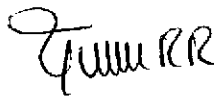
27

28

29

30


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Yalile Robles Rojas
Secretaria Municipal a.i